

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÜBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 MAR 2020

0192/20

RES.H.Nº

Expte. No.

VISTO:

La Resolución R.No.192/2020 mediante la cual se adhiere al DNU 260/2020 de Presidencia de la Nación y a la Resolución No.105/2020-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

QUE en su artículo 2º se dispone la suspensión de las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2020;

QUE a su vez se encomienda a las autoridades de cada Unidad Académica, a disponer guardias de emergencia para atender las distintas cuestiones administrativas y de otras áreas necesarias ante la emergencia sanitaria;

QUE en este sentido, corresponde adherir a los términos de la Resolución R No.192/2020 y determinar las guardias que pudieran requerirse, siempre en consonancia con las medidas preventivas y dispuestas por los organismos nacionales y provinciales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADHERIR a los términos de la Resolución R.No.192/2020 y en consecuencia SUSPENDER las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2020.

RTÍCULO 2º.- ESTABLECER que quedarán suspendidos todos los plazos administrativos y adémicos en curso durante el período fijado en el artículo anterior.

APTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que desde Decanato se afectarán las guardias que pudieran requerirse y en tal caso se informará por todos los medios disponibles a la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 4º.- DESTACAR la importancia de que aquellas personas (Docentes, Pau, Contratados, Bécarios, Estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria) que presenten síntomas de gripe y/o que hayan estado o permanecido en tránsito en las zonas afectadas por la enfermedad,



FACULTAD DE HUMANIDADES

Av Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÜBLICA ARGENTINA Tel FAX (54) (387) 4255458

0192/20

permanezcan en sus hogares, evitando el contacto social por 15 (quince) días, aunque no presenten sintomas del Coronavirus

ARTÍCULO 5°.- MANIFESTAR que las medidas adoptadas por la institución se toman en el marco de las resoluciones de los Ministerios de Salud y Educación de la Nación y no pretenden generar temores en la población, sino extremar las medidas de prevención.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos, Departamento Docencia, CUEH, y publíquese en el boletín oficial.

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades- UNSa ACIONAL DE SALINA

Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSe